



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1643/2013	Acuerdo de iniciación	Koldobika Salas Giralt	72707980N	C/ Descalzos 61 Bj Pamplona/Iruña (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 e incautación de sustancia
1779/2013	Acuerdo de iniciación	Mokthar Bouzid	X4613471Q	C/ Arenal 91, 2.º Dc Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana y 4.1.f Rgto. Armas	300,52

Burgos, a 26 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés